



"ÉTICA"

Obligación efectiva del ser humano que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal, el compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre más persona; refiriéndose a una decisión interna y libre que no represente una simple aceptación de lo que otros piensan, dicen y hacen.



"La integridad: coherencia entre las declaraciones y las realizaciones", característica personal que lo público refiere al cumplimiento que cada servidor hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

-Anthony Downs, en MiPG

Universidad de los Llanos
 Dirección Km 12 Vía Puerto López, Vereda Barcelona
 Villavicencio, Meta



El Proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia



El Proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia

BUEN USO de los bienes públicos



ALMACÉN
almacen@unillanos.edu.co

Tel. (8) 6616800 •
 Ext. 113 ó 154

¡RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DE BIENES DE PROPIEDAD A CARGO DE LA UNIVERSIDAD!

La Oficina de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos se permite recordar a todas las personas vinculadas con la universidad, especialmente, a los servidores públicos, que las entidades estatales deben proteger su patrimonio de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Ley 734 de 2002

Art. 34, Num 21: “Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Art. 34, Num. 22: “Es deber de todo servidor público responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Art. 48, Num. 3: Es falta gravísima: “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte.



¿VERIFICACIÓN DE INVENTARIO?

Se debe realizar un inventario anual, por dependencia; también, en caso de cambio de la jefatura, de retiro definitivo o de comisión de estudios de cualquiera de los funcionarios que tiene bajo su responsabilidad elementos devolutivos, la programación de esta verificación se realizará conforme al cronograma de inventarios; sin embargo, en todos los casos, la programación se realizará, previa concertación con los responsables de los bienes, a quienes se les enviará, anticipadamente, la relación detallada del inventario para su pre verificación. En caso de no ser posible realizar el inventario el día acordado, se documentarán y expondrán las razones que lo impidieron y se programará nuevamente.

¿REINTEGRO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A LA BODEGA DE INSERVIBLES?

Cuando, por total estado de desgaste, deterioro, obsolescencia física o tecnológica o alteraciones, los bienes, no sean aprovechables ni susceptibles de recuperaciones para el servicio para el cual se han adquirido o destinado, el responsable del bien procederá a hacer el reintegro a la bodega de inservibles mediante el formato FO-GBS-11, especificando las características detalladas del elemento; la Oficina de Almacén e Inventarios tendrá en cuenta estas solicitudes para que luego en las fechas establecidas, sean involucrados en el proceso de recepción. Las fechas o periodos para la recepción de los reintegros a la bodega de inservibles serán informadas con debida antelación



EN EL MISMO SENTIDO, LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5589 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ESTABLECE:

Capítulo VI Art. 21: “A partir de la fecha de recibido del inventario, se adquiere responsabilidad administrativa y fiscal y serán responsable de manera directa e individualmente por la pérdida, daño o depreciación, salvo que provenga del deterioro natural del uso legítimo u otra causa justificada”.

“En los detalles simples se conoce la calidad, educación y valores de la gente ”

HACEN FALTA
DÍAS MALOS
PARA DARTE CUENTA
DE LO BONITOS
QUE SON EL RESTO.



SEGUIMIENTO A SOBRESANTES DE INVENTARIOS

Las oficinas de: Almacén e Inventarios, Control interno de gestión y Jurídica de la Universidad de los Llanos, se permite comunicarles que se adelantará un proceso de identificación de los bienes sobrantes (bienes sin placa o códigos de almacén) de la Universidad, en caso de que existan sobrantes en las dependencias es importante que sea informado a la oficina de almacén quienes les brindará el respectivo acompañamiento y seguimiento.